POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 12/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2015 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" – AD REFERENDUM (ID 285.669)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, la firma EDITORIAL AZETA S.A., domiciliada en la calle Yegros N° 745, Telefax: 021.4151411, con RUC Nº 80001788-9, representada para este acto por el Señor Eleno C. Martínez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 362.156 y el Señor José Manuel Astigarraga Campos con Cédula de Identidad N° 798.293 denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Periódicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo c - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Resolución de Adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	6	0	330	30	1	99	13.498.947

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.669

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 70/2015, "Adquisición de Periódicos", convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1.155

COMANDANCIA

CONTRATO N° 12/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2015 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" – AD REFERENDUM (ID 285.669)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2: Programa 2.1.6 Formación y Capacitación							
ITEM	**CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**CANT.**	**PRESENT.**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	82111904-001	Provisión de diario ABC Color (lunes a sábados)	Unidad	1839	Unidad	6.493	11.940.627
2	82111904-001	Provisión de diario ABC Color dominical	Unidad	240	Unidad	6.493	1.558.320
TOTAL							**13.498.947**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 13.498.947 (Guaraníes trece millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y siete)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

***Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz - Luque
Telef: (021) 670-931/670-978

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 12/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2015 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" – AD REFERENDUM (ID 285.669)

de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero de 2015.

ELENO C. MARTINEZ DUARTE
C.I. N° 362.156
EDITORIAL AZETA S.A.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

JOSÉ MANUEL ASTIGARRAGA CAMPOS
C.I. N° 798.293
EDITORIAL AZETA S.A.